



Oficio No. 315-A-**3964**

Ciudad de México a 22 de septiembre de 2022.

**MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E**

Me refiero al oficio No. UAF/395/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, mediante el cual se solicita la autorización del Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines de los trabajadores de la Secretaría de Salud y sus Unidades Coordinadas, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con vigencia retroactiva al 1 de mayo del presente año, así como de los siguientes conceptos con vigencia retroactiva al 1 de enero de 2022.

Concepto	Importe
Despensa	\$1,215.00
Previsión Social Múltiple	\$845.00
Ayuda por Servicios	\$805.00

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 31, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 8 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 65, apartados A fracción I y B del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le envío copia del oficio No. 307-A.-1667, de fecha 30 de agosto de 2022, con el que la UCP, emitió el dictamen correspondiente, a fin de que cuente con el detalle de las disposiciones que en él se contienen y mediante el cual se da respuesta a la solicitud de esa Secretaría.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL**

OMAR A. NI TOVAR ORNELAS

Anexo: el que se indica.

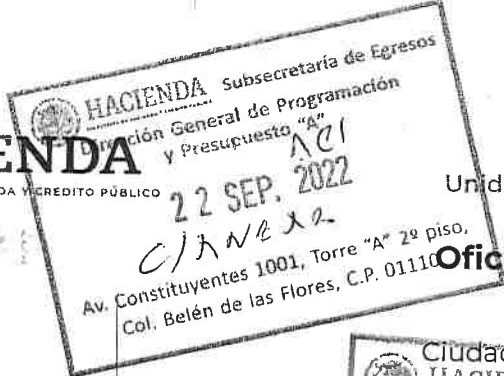
cc.p. C. COORDINADORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.- SHCP.- PRESENTE.

BERC/MRSG
Oficio/ 654-22



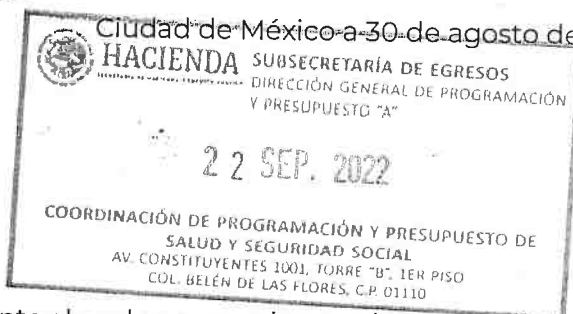


HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio No. 307-A.-1667



LIC. OMAR A. N. TOVAR ORNELAS
Director General de Programación y
Presupuesto "A"
Presente

Me refiero al oficio No. 315-A.-3095, mediante el cual se comunica que la Secretaría de Salud solicita la autorización del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2022, así como la actualización de las prestaciones denominadas "Ayuda por Servicios", "Despensa" y "Previsión Social Múltiple", con vigencia a partir del 1 de enero de 2022.

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 6, 33, 45, 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 1, segundo párrafo, 9, fracción II, 13, fracción II, inciso a), último párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; 3 y 32 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 62, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica que esta Unidad, en el ámbito de sus atribuciones, estima presupuestariamente procedente la solicitud de referencia, bajo las siguientes consideraciones:

- a) Se dictamina y registra para efectos presupuestarios el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2022.

La emisión de la memoria de cálculo correspondiente y, en su caso, la actualización de los tabuladores de sueldos y salarios de las dependencias y entidades se realizará a través del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales, conforme a lo dispuesto en el oficio número 307-A.-0058 de fecha 14 de enero de 2022.

Se autoriza la actualización del monto mensual de las prestaciones denominadas "Ayuda por Servicios", "Despensa" y "Previsión Social Múltiple"; a \$805.00 (Ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.), \$1,215.00 (Un mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.) y \$845.00 (Ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) respectivamente, con vigencia a partir del 1 de enero del presente año.

- b) Es importante señalar que, para cubrir el presente impacto presupuestario, el ejecutor de gasto tendrá que solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una ampliación líquida hasta por la cantidad de \$972,000,000.00 (Novecientos setenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo a los recursos de las Provisiones Salariales y Económicas del Ramo General 23.

Página 1 de 2

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Oficio No. 307-A.- 1667

De lo anterior, con base en las memorias de cálculo que se anexan, el ejecutor de gasto deberá gestionar las adecuaciones presupuestarias correspondientes en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio.

- c) Será responsabilidad de la Secretaría de Salud, en su carácter de coordinadora de sector, que los movimientos que realicen sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades coordinadas, sean conforme a las disposiciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Por lo expuesto, atendiendo al marco jurídico administrativo para la gestión presupuestaria, solicito a usted su amable intervención, para que, por conducto de la Dirección General a su cargo, en términos de los artículos 8 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 65, apartados A, fracción I y B, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comuniquen lo conducente a la Secretaría de Salud.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. ALEJANDRA CAÑIZARES TELLO

Anexo: Catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios; y 39 memorias de cálculo

C.C.P.- LIC. JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN. - Subsecretario de Egresos. - Presente.
LIC. LESLIE LIZETTE GÓMEZ PÉREZ. - Directora General de Programación y Presupuesto "B". - Presente.
ING. MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA. - Director General de Control Presupuestario de Servicios Personales y Seguridad Social. - Presente.
MTRO. ANDRÉS ANTONIO CASTILLO GARCÍA. - Coordinador de Estrategia Presupuestaria en Servicios Personales. - Presente

Atención al volante: UPCP: 2205043

ACT/MAFG/AACG/NSCA

Página 2 de 2

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL
PERSONAL DE LAS RAMAS MÉDICA, PARAMÉDICA Y GRUPOS AFINES

Sectores:

Secretaría de Salud: Áreas Centrales, Órganos Administrativos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal

Mayoritaria

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes: Áreas Centrales

Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Secretaría del Bienestar: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con

Discapacidad

Vigencia: 1 de Mayo de 2022

Grupo	Rama	Denominación del Puesto	Nivel	Zona Económica	Sueldo Base Tabular Bruto Mensual	Asignación Bruta Mensual	Ayuda para Gastos de Actualización Bruta Mensual
M MÉDICA							
O1 MÉDICA							
002		Médico Especialista en Área Normativa	M01002	2	20,434.00	14,819.00	8,411.00
003		Médico General en Área Normativa	M01003	2	17,612.00	12,810.00	6,416.00
004		Médico Especialista "A"	M01004	2	20,434.00	9,717.00	13,513.00
005		Cirujano Dentista Especializado	M01005	2	19,942.00	10,562.00	12,879.00
006		Médico General "A"	M01006	2	17,612.00	10,730.00	8,481.00
007		Cirujano Dentista "A"	M01007	2	16,914.00	9,353.00	8,646.00
008		Médico General "B"	M01008	2	18,382.00	10,479.00	10,240.00
009		Médico General "C"	M01009	2	19,942.00	10,563.00	12,733.00
010		Médico Especialista "B"	M01010	2	21,211.00	10,229.00	14,397.00
011		Médico Especialista "C"	M01011	2	24,359.00	12,180.00	13,925.00
012		Cirujano Maxilofacial	M01012	2	20,434.00	9,717.00	13,513.00
014		Cirujano Dentista "B"	M01014	2	17,594.00	9,975.00	9,604.00
015		Cirujano Dentista "C"	M01015	2	18,476.00	11,307.00	9,114.00
016		Físico Médico	M01016	2	24,359.00	12,180.00	13,925.00
002		Médico Especialista en Área Normativa	M01002	3	22,610.00	15,931.00	9,594.00
003		Médico General en Área Normativa	M01003	3	19,483.00	14,153.00	6,952.00
004		Médico Especialista "A"	M01004	3	22,610.00	12,162.00	13,363.00
005		Cirujano Dentista Especializado	M01005	3	22,120.00	12,206.00	13,411.00
006		Médico General "A"	M01006	3	19,483.00	11,742.00	9,348.00
007		Cirujano Dentista "A"	M01007	3	18,656.00	10,251.00	9,605.00
008		Médico General "B"	M01008	3	20,140.00	11,709.00	11,287.00
009		Médico General "C"	M01009	3	22,099.00	12,194.00	13,397.00
010		Médico Especialista "B"	M01010	3	23,888.00	12,114.00	14,644.00
011		Médico Especialista "C"	M01011	3	26,898.00	13,294.00	15,544.00
012		Cirujano Maxilofacial	M01012	3	22,610.00	11,909.00	13,615.00
014		Cirujano Dentista "B"	M01014	3	19,548.00	10,825.00	9,347.00
015		Cirujano Dentista "C"	M01015	3	20,560.00	12,340.00	10,106.00
016		Físico Médico	M01016	3	26,898.00	13,294.00	15,544.00
O1 MÉDICA (LAUDO)							
003		Cirujano Dentista "A"	PLM0100701	2	16,914.00	9,353.00	8,646.00
O2 PARAMÉDICA							
001		Químico "A"	M02001	2	16,144.00	9,675.00	6,101.00
002		Biólogo "A"	M02002	2	16,144.00	9,675.00	6,101.00
003		Técnico Laboratorista "A"	M02003	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
004		Técnico Laboratorista de Bioterio	M02004	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
005		Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio "A"	M02005	2	8,878.00	4,331.00	1,674.00
006		Técnico Radiólogo o en Radioterapia	M02006	2	10,629.00	5,399.00	2,101.00
007		Técnico en Electrodiagnóstico	M02007	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
008		Supervisor de Manufacturas de Prótesis Valvulares	M02008	2	13,544.00	6,060.00	2,388.00
009		Técnico de Prótesis Valvulares	M02009	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
010		Supervisor de Terapistas	M02010	2	10,850.00	5,870.00	3,972.00
011		Terapeuta Especializado	M02011	2	10,694.00	5,392.00	2,658.00
012		Terapeuta	M02012	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
013		Técnico Protésista y Ortesista	M02013	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
014		Técnico en Optometría	M02014	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
015		Psicólogo Clínico	M02015	2	15,136.00	9,060.00	4,739.00
016		Citotecnólogo "A"	M02016	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
017		Técnico de Laboratorio de Optoaudiometría	M02017	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
018		Técnico Anestésista	M02018	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

CATALOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL PERSONAL DE LAS RAMAS MÉDICA, PARAMÉDICA Y GRUPOS AFINES

Sectores:

Secretaría de Salud: Áreas Centrales, Órganos Administrativos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal

Mayoritaria

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes: Áreas Centrales

Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Secretaría del Bienestar: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Vigencia: 1 de Mayo de 2022

Grupo	Rama	Denominación del Puesto	Nivel	Zona Económica	Sueldo Base	Asignación	Ayuda para Gastos
					Tabular Bruto Mensual	Bruta Mensual	de Actualización Bruta Mensual
019		Técnico Histopatólogo	M02019	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
020		Especialista en Producción Control e Investigación de Biológicos y Reactivos	M02020	2	18,247.00	11,283.00	8,785.00
021		Supervisor en Producción Control e Investigación de Biológicos y Reactivos	M02021	2	16,914.00	9,353.00	8,646.00
022		Productor, Controlador e Investigador en Biológicos y Reactivos	M02022	2	16,144.00	9,675.00	6,101.00
023		Técnico Especialista en Biológicos y Reactivos	M02023	2	10,694.00	5,392.00	2,658.00
024		Técnico en Biológicos y Reactivos	M02024	2	10,532.00	5,277.00	2,018.00
025		Enfermera Especialista en Área Normativa	M02025	2	17,390.00	8,009.00	8,606.00
029		Paramédico en Área Normativa	M02029	2	12,907.00	6,603.00	2,191.00
030		Enfermera Especialista en Obstetricia	M02030	2	17,840.00	9,213.00	8,760.00
031		Enfermera Jefe de Servicio	M02031	2	17,840.00	9,213.00	8,760.00
032		Coord. de Enseñanza de Enfermería	M02032	2	17,079.00	9,181.00	9,382.00
034		Enfermera Especialista "A"	M02034	2	12,489.00	7,027.00	5,394.00
035		Enfermera General Titulada "A"	M02035	2	11,318.00	6,806.00	4,578.00
036		Auxiliar de Enfermería "A"	M02036	2	9,792.00	5,577.00	4,326.00
037		Subjefe de Farmacia	M02037	2	13,544.00	6,060.00	2,388.00
038		Oficial y/o Preparador Despachador de Farmacia	M02038	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
040		Trabajadora Social en Área Médica "A"	M02040	2	10,850.00	5,772.00	3,972.00
041		Técnico Gericultista	M02041	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
042		Técnico en Odontología	M02042	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
043		Latotécnico	M02043	2	11,820.00	6,022.00	1,838.00
044		Subjefe de Dietética	M02044	2	10,694.00	5,392.00	2,658.00
045		Dietista	M02045	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
046		Cocinero Jefe de Hospital	M02046	2	8,942.00	4,332.00	1,674.00
047		Cocinero en Hospital	M02047	2	8,878.00	3,463.00	1,678.00
048		Auxiliar de Cocina en Hospital	M02048	2	8,878.00	3,419.00	1,679.00
049		Nutricionista	M02049	2	14,474.00	7,326.00	4,148.00
050		Técnico en Nutrición	M02050	2	10,694.00	5,392.00	2,658.00
051		Ecónomo	M02051	2	8,878.00	3,463.00	1,678.00
054		Jefe de Brigada en Programas de Salud	M02054	2	9,083.00	4,935.00	1,672.00
055		Jefe de Sector en Programas de Salud	M02055	2	9,779.00	5,151.00	1,862.00
056		Jefe de Distrito en Programas de Salud	M02056	2	10,045.00	5,268.00	1,961.00
057		Jefe de Estadística y Archivo Clínico	M02057	2	10,045.00	5,268.00	1,961.00
058		Técnico en Estadística en Área Médica	M02058	2	9,779.00	5,151.00	1,862.00
059		Auxiliar de Estadística y Archivo Clínico	M02059	2	8,878.00	3,463.00	1,678.00
060		Jefe de Admisión	M02060	2	10,045.00	5,268.00	1,961.00
061		Auxiliar de Admisión	M02061	2	8,878.00	3,463.00	1,678.00
062		Psicólogo Especializado	M02062	2	16,737.00	10,734.00	4,776.00
063		Ayudante de Autopsias	M02063	2	8,878.00	4,331.00	1,674.00
064		Auxiliar Técnico de Diagnóstico y/o Tratamiento	M02064	2	8,878.00	3,463.00	1,678.00
065		Masajista	M02065	2	8,878.00	3,419.00	1,679.00
066		Técnico en Trabajo Social en Área Médica "A"	M02066	2	10,272.00	4,691.00	2,635.00
067		Operador Clínico de Primer Nivel	M02067	2	8,878.00	4,331.00	1,674.00
068		Técnico en Atención Primaria a la Salud	M02068	2	11,162.00	5,756.00	1,916.00
069		Técnico en Salud en Unidad Auxiliar	M02069	2	9,779.00	5,151.00	1,862.00
072		Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "A"	M02072	2	11,318.00	6,804.00	4,668.00
073		Técnico en Programas de Salud	M02073	2	8,878.00	4,331.00	1,674.00
074		Laboratorista "A"	M02074	2	10,629.00	5,399.00	2,101.00
075		Inhaloterapeuta	M02075	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
076		Auxiliar de Protésista y Artesista	M02076	2	9,779.00	5,151.00	1,862.00
077		Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínicos "A"	M02077	2	18,021.00	10,658.00	9,071.00



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL PERSONAL DE LAS RAMAS MÉDICA, PARAMÉDICA Y GRUPOS AFINES

Sectores:

Secretaría de Salud: Áreas Centrales, Órganos Administrativos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal

Mayoritaria

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes: Áreas Centrales

Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Secretaría del Bienestar: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con

Discapacidad

Vigencia: 1 de Mayo de 2022

Grupo	Rama	Denominación del Puesto	Nivel	Zona Económica	Sueldo Base	Asignación	Ayuda para Gastos
					Tabular Bruto Mensual	Bruta Mensual	de Actualización Bruta Mensual
078		Profesional en Comunicación Humana	M02078	2	15,136.00	9,060.00	4,739.00
079		Técnico en Saneamiento Básico y Ambiental	M02079	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
080		Técnico en Verificación Sanitaria	M02080	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
081		Enfermera General Titulada "B"	M02081	2	12,031.00	7,024.00	5,373.00
082		Auxiliar de Enfermería "B"	M02082	2	10,697.00	6,061.00	4,522.00
083		Enfermera General Técnica	M02083	2	11,318.00	6,806.00	4,578.00
084		Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "B"	M02084	2	14,552.00	7,049.00	4,762.00
085		Trabajadora Social en Área Médica "B"	M02085	2	10,948.00	6,488.00	4,793.00
086		Técnico de Trabajo Social en Área Médica "B"	M02086	2	10,081.00	5,537.00	3,216.00
087		Enfermera Especialista "B"	M02087	2	13,295.00	8,489.00	5,502.00
088		Químico "B"	M02088	2	16,914.00	9,353.00	8,646.00
089		Químico "C"	M02089	2	17,594.00	9,975.00	9,604.00
090		Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínicos "B"	M02090	2	18,247.00	11,283.00	8,785.00
091		Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínicos "C"	M02091	2	18,476.00	11,307.00	9,114.00
092		Biólogo "B"	M02092	2	16,914.00	9,353.00	8,646.00
093		Biólogo "C"	M02093	2	17,594.00	9,975.00	9,604.00
094		Laboratorista "B"	M02094	2	10,694.00	5,392.00	2,658.00
095		Técnico Laboratorista "B"	M02095	2	10,532.00	5,277.00	2,018.00
096		Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio "B"	M02096	2	9,083.00	4,935.00	1,672.00
097		Citotecnólogo "B"	M02097	2	10,532.00	5,277.00	2,018.00
098		Microscopista para el Diagnóstico del Paludismo	M02098	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
100		Pasante de Psicólogo	M02100	2	8,878.00	3,463.00	1,678.00
101		Pasante de Lic. en Trabajo Social	M02101	2	8,878.00	4,331.00	1,674.00
105		Enfermera General Titulada "C"	M02105	2	15,136.00	8,114.00	5,685.00
106		Enfermera General Titulada "D"	M02106	2	16,060.00	7,764.00	6,735.00
107		Enfermera Especialista "C"	M02107	2	16,737.00	7,882.00	7,002.00
108		Enfermera Especialista "D"	M02108	2	17,390.00	8,009.00	8,606.00
109		Terapista Profesional en Rehabilitación	M02109	2	15,136.00	9,060.00	4,739.00
110		Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A"	M02110	2	14,296.00	6,772.00	5,323.00
111		Profesional en Trabajo Social en Área Médica "B"	M02111	2	14,466.00	6,449.00	6,573.00
112		Supervisora Profesional en Trabajo Social en Área Médica "C"	M02112	2	14,867.00	7,387.00	6,128.00
113		Supervisora Profesional en Trabajo Social en Área Médica "D"	M02113	2	15,892.00	7,902.00	6,555.00
114		Tanatólogo	M02114	2	15,136.00	9,060.00	4,739.00
115		Licenciado en Ciencias de la Nutrición	M02115	2	14,474.00	7,326.00	4,148.00
116		Maestro en Ciencias de la Nutrición	M02116	2	15,206.00	7,905.00	4,304.00
117		Partera Asistencial	M02117	2	10,049.00	5,226.00	2,172.00
118		Licenciado en Salud Pública	M02118	2	11,098.00	6,673.00	4,578.00
119		Coordinador de Trasplantes de Órganos y Tejidos	M02119	2	17,374.00	9,546.00	9,281.00
120		Partera Tradicional Indigenista	M02120	2	10,049.00	5,226.00	2,172.00
001		Químico "A"	M02001	3	17,945.00	10,496.00	6,925.00
002		Biólogo "A"	M02002	3	17,945.00	10,496.00	6,925.00
003		Técnico Laboratorista "A"	M02003	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
004		Técnico Laboratorista de Bioterio	M02004	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
005		Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio "A"	M02005	3	9,658.00	4,888.00	1,825.00
006		Técnico Radiólogo o en Radioterapia	M02006	3	11,708.00	5,729.00	2,240.00
007		Técnico en Electrodiagnóstico	M02007	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
008		Supervisor de Manufacturas de Prótesis Valvulares	M02008	3	14,976.00	6,699.00	2,635.00
009		Técnico de Prótesis Valvulares	M02009	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
010		Supervisor de Terapeutas	M02010	3	11,480.00	6,389.00	4,591.00
011		Terapista Especializado	M02011	3	11,794.00	5,792.00	2,821.00



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL PERSONAL DE LAS RAMAS MÉDICA, PARAMÉDICA Y GRUPOS AFINES

Sectores:

Secretaría de Salud: Áreas Centrales, Órganos Administrativos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal

Mayoritaria

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes: Áreas Centrales

Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Secretaría del Bienestar: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con

Discapacidad

Vigencia: 1 de Mayo de 2022

Grupo	Rama	Denominación del Puesto	Nivel	Zona Económica	Sueldo Base Tabular Bruto Mensual	Asignación Bruta Mensual	Ayuda para Gastos de Actualización Bruta Mensual
	012	Terapeuta	M02012	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
	013	Técnico Protesista y Ortesista	M02013	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
	014	Técnico en Optometría	M02014	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
	015	Psicólogo Clínico	M02015	3	16,736.00	9,827.00	5,388.00
	016	Citotecnólogo "A"	M02016	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
	017	Técnico de Laboratorio de Optoaudiometría	M02017	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
	018	Técnico Anestesiista	M02018	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
	019	Técnico Histopatólogo	M02019	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
	020	Especialista en Producción Control e Investigación de Biológicos y Reactivos	M02020	3	20,283.00	12,166.00	9,010.00
	021	Supervisor en Producción Control e Investigación de Biológicos y Reactivos	M02021	3	18,656.00	10,251.00	9,605.00
	022	Productor, Controlador e Investigador en Biológicos y Reactivos	M02022	3	17,945.00	10,496.00	6,925.00
	023	Técnico Especialista en Biológicos y Reactivos	M02023	3	11,794.00	5,792.00	2,821.00
	024	Técnico en Biológicos y Reactivos	M02024	3	11,659.00	5,554.00	2,195.00
	025	Enfermera Especialista en Área Normativa	M02025	3	19,138.00	9,320.00	9,102.00
	029	Paramédico en Área Normativa	M02029	3	14,259.00	7,164.00	2,428.00
	030	Enfermera Especialista en Obstetricia	M02030	3	19,625.00	10,016.00	9,950.00
	031	Enfermera Jefe de Servicio	M02031	3	19,625.00	10,016.00	9,950.00
	032	Coord. de Enseñanza de Enfermería	M02032	3	18,948.00	10,141.00	10,285.00
	034	Enfermera Especialista "A"	M02034	3	13,791.00	7,452.00	5,959.00
	035	Enfermera General Titulada "A"	M02035	3	12,481.00	7,976.00	5,063.00
	036	Auxiliar de Enfermería "A"	M02036	3	10,960.00	6,100.00	5,125.00
	037	Subjefe de Farmacia	M02037	3	14,976.00	6,699.00	2,635.00
	038	Oficial y/o Preparador Despachador de Farmacia	M02038	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
	040	Trabajadora Social en Área Médica "A"	M02040	3	11,480.00	6,389.00	4,591.00
	041	Técnico Gericultista	M02041	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
	042	Técnico en Odontología	M02042	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
	043	Latrotécnico	M02043	3	13,253.00	6,478.00	1,958.00
	044	Subjefe de Dietética	M02044	3	11,794.00	5,792.00	2,821.00
	045	Dietista	M02045	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
	046	Cocinero Jefe de Hospital	M02046	3	9,658.00	5,039.00	1,673.00
	047	Cocinero en Hospital	M02047	3	9,161.00	4,499.00	1,673.00
	048	Auxiliar de Cocina en Hospital	M02048	3	9,161.00	4,341.00	1,674.00
	049	Nutricionista	M02049	3	15,993.00	8,267.00	4,572.00
	050	Técnico en Nutrición	M02050	3	11,794.00	5,792.00	2,821.00
	051	Ecónomo	M02051	3	9,161.00	4,499.00	1,673.00
	054	Jefe de Brigada en Programas de Salud	M02054	3	10,036.00	5,455.00	1,672.00
	055	Jefe de Sector en Programas de Salud	M02055	3	10,791.00	5,436.00	2,040.00
	056	Jefe de Distrito en Programas de Salud	M02056	3	11,106.00	5,536.00	2,158.00
	057	Jefe de Estadística y Archivo Clínico	M02057	3	11,106.00	5,536.00	2,158.00
	058	Técnico en Estadística en Área Médica	M02058	3	10,791.00	5,436.00	2,040.00
	059	Auxiliar de Estadística y Archivo Clínico	M02059	3	9,161.00	4,499.00	1,673.00
	060	Jefe de Admisión	M02060	3	11,106.00	5,536.00	2,158.00
	061	Auxiliar de Admisión	M02061	3	9,161.00	4,499.00	1,673.00
	062	Psicólogo Especializado	M02062	3	18,609.00	11,640.00	5,370.00
	063	Ayudante de Autopsias	M02063	3	9,658.00	4,888.00	1,825.00
	064	Auxiliar Técnico de Diagnóstico y/o Tratamiento	M02064	3	9,161.00	4,499.00	1,673.00
	065	Masajista	M02065	3	9,161.00	4,341.00	1,674.00
	066	Técnico en Trabajo Social en Área Médica "A"	M02066	3	11,349.00	5,109.00	2,866.00
	067	Operador Clínico de Primer Nivel	M02067	3	9,658.00	4,888.00	1,825.00
	068	Técnico en Atención Primaria a la Salud	M02068	3	12,433.00	6,106.00	1,996.00
	069	Técnico en Salud en Unidad Auxiliar	M02069	3	10,791.00	5,436.00	2,040.00



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL PERSONAL DE LAS RAMAS MÉDICA, PARAMÉDICA Y GRUPOS AFINES

Sectores:

Secretaría de Salud: Áreas Centrales, Órganos Administrativos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal

Mayoritaria

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes: Áreas Centrales

Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Secretaría del Bienestar: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con

Discapacidad

Vigencia: 1 de Mayo de 2022

Grupo	Rama	Denominación del Puesto	Nivel	Zona Económica	Sueldo Base	Asignación	Ayuda para Gastos
					Tabular Bruto Mensual	Bruta Mensual	de Actualización Bruta Mensual
072		Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "A"	M02072	3	12,481.00	7,974.00	5,157.00
073		Técnico en Programas de Salud	M02073	3	9,658.00	4,888.00	1,825.00
074		Laboratorista "A"	M02074	3	11,708.00	5,729.00	2,240.00
075		Inhaloterapeuta	M02075	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
076		Auxiliar de Protésista y Artesista	M02076	3	10,791.00	5,436.00	2,040.00
077		Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínicos "A"	M02077	3	19,660.00	11,731.00	8,518.00
078		Profesional en Comunicación Humana	M02078	3	16,736.00	9,827.00	5,388.00
079		Técnico en Saneamiento Básico y Ambiental	M02079	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
080		Técnico en Verificación Sanitaria	M02080	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
081		Enfermera General Titulada "B"	M02081	3	13,295.00	7,820.00	5,943.00
082		Auxiliar de Enfermería "B"	M02082	3	11,803.00	7,078.00	5,014.00
083		Enfermera General Técnica	M02083	3	12,481.00	7,976.00	5,063.00
084		Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "B"	M02084	3	16,134.00	7,619.00	5,043.00
085		Trabajadora Social en Área Médica "B"	M02085	3	11,988.00	7,014.00	5,058.00
086		Técnico de Trabajo Social en Área Médica "B"	M02086	3	11,127.00	6,093.00	3,327.00
087		Enfermera Especialista "B"	M02087	3	14,669.00	9,373.00	6,109.00
088		Químico "B"	M02088	3	18,656.00	10,251.00	9,605.00
089		Químico "C"	M02089	3	19,548.00	10,825.00	9,347.00
090		Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínicos "B"	M02090	3	20,283.00	12,166.00	9,010.00
091		Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínicos "C"	M02091	3	20,560.00	12,340.00	10,106.00
092		Biólogo "B"	M02092	3	18,656.00	10,251.00	9,605.00
093		Biólogo "C"	M02093	3	19,548.00	10,825.00	9,347.00
094		Laboratorista "B"	M02094	3	11,794.00	5,792.00	2,821.00
095		Técnico Laboratorista "B"	M02095	3	11,659.00	5,554.00	2,195.00
096		Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio "B"	M02096	3	10,036.00	5,455.00	1,672.00
097		Citotecnólogo "B"	M02097	3	11,659.00	5,554.00	2,195.00
098		Microscopista para el Diagnóstico del Paludismo	M02098	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
100		Pasante de Psicólogo	M02100	3	9,161.00	4,499.00	1,673.00
101		Pasante de Lic. en Trabajo Social	M02101	3	9,658.00	4,888.00	1,825.00
105		Enfermera General Titulada "C"	M02105	3	16,736.00	8,962.00	6,254.00
106		Enfermera General Titulada "D"	M02106	3	17,719.00	8,640.00	7,411.00
107		Enfermera Especialista "C"	M02107	3	18,609.00	8,468.00	7,703.00
108		Enfermera Especialista "D"	M02108	3	19,138.00	9,320.00	9,102.00
109		Terapeuta Profesional en Rehabilitación	M02109	3	16,736.00	9,827.00	5,388.00
110		Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A"	M02110	3	15,823.00	7,056.00	5,935.00
111		Profesional en Trabajo Social en Área Médica "B"	M02111	3	15,910.00	7,093.00	7,232.00
112		Supervisora Profesional en Trabajo Social en Área Médica "C"	M02112	3	16,349.00	8,122.00	6,736.00
113		Supervisora Profesional en Trabajo Social en Área Médica "D"	M02113	3	17,483.00	8,688.00	7,208.00
114		Tanatólogo	M02114	3	16,736.00	9,827.00	5,388.00
115		Licenciado en Ciencias de la Nutrición	M02115	3	15,993.00	8,267.00	4,572.00
116		Maestro en Ciencias de la Nutrición	M02116	3	16,795.00	8,590.00	4,715.00
117		Partera Asistencial	M02117	3	11,101.00	5,487.00	2,560.00
118		Licenciado en Salud Pública	M02118	3	12,240.00	7,820.00	5,125.00
119		Coordinador de Trasplantes de Órganos y Tejidos	M02119	3	19,213.00	10,436.00	10,436.00
120		Partera Tradicional Indigenista	M02120	3	11,101.00	5,487.00	2,560.00
O3 AFINES							
001		Ingeniero Biomédico	M03001	2	16,737.00	10,734.00	4,776.00
002		Veterinario "A"	M03002	2	16,144.00	9,675.00	6,101.00
003		Técnico Puericultor	M03003	2	9,083.00	4,935.00	1,672.00



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL PERSONAL DE LAS RAMAS MÉDICA, PARAMÉDICA Y GRUPOS AFINES

Sectores:

Secretaría de Salud: Áreas Centrales, Órganos Administrativos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal

Mayoritaria

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes: Áreas Centrales

Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Secretaría del Bienestar: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Vigencia: 1 de Mayo de 2022

Grupo	Rama	Denominación del Puesto	Nivel	Zona Económica	Sueldo Base Tabular Bruto Mensual	Asignación Bruta Mensual	Ayuda para Gastos de Actualización Bruta Mensual
	004	Promotor en Salud	M03004	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
	005	Afanadora	M03005	2	8,878.00	3,419.00	1,679.00
	006	Camillero	M03006	2	8,878.00	3,419.00	1,679.00
	007	Físico en Hospital	M03007	2	16,737.00	10,734.00	4,776.00
	008	Educadora en Área Médica	M03008	2	10,272.00	5,153.00	2,173.00
	009	Veterinario "B"	M03009	2	16,914.00	9,353.00	8,646.00
	010	Veterinario "C"	M03010	2	17,594.00	9,975.00	9,604.00
	011	Lavandera en Hospital	M03011	2	8,878.00	2,363.00	1,687.00
	012	Operador de Calderas en Hospital	M03012	2	8,878.00	2,363.00	1,687.00
	013	Técnico Operador de Calderas en Hospital	M03013	2	8,878.00	4,331.00	1,674.00
	018	Apoyo Administrativo en Salud - A8	M03018	2	8,817.00	5,307.00	2,100.00
	019	Apoyo Administrativo en Salud - A7	M03019	2	8,717.00	5,022.00	2,000.00
	020	Apoyo Administrativo en Salud - A6	M03020	2	8,617.00	4,884.00	2,000.00
	021	Apoyo Administrativo en Salud - A5	M03021	2	8,517.00	4,493.00	2,000.00
	022	Apoyo Administrativo en Salud - A4	M03022	2	8,417.00	3,917.00	2,000.00
	023	Apoyo Administrativo en Salud - A3	M03023	2	8,317.00	3,649.00	2,000.00
	024	Apoyo Administrativo en Salud - A2	M03024	2	8,267.00	3,643.00	2,000.00
	025	Apoyo Administrativo en Salud - A1	M03025	2	8,217.00	3,636.00	2,000.00
	001	Ingeniero Biomédico	M03001	3	18,609.00	11,640.00	5,370.00
	002	Veterinario "A"	M03002	3	17,945.00	10,496.00	6,925.00
	003	Técnico Puericultor	M03003	3	10,036.00	5,455.00	1,672.00
	004	Promotor en Salud	M03004	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
	005	Afanadora	M03005	3	9,161.00	4,341.00	1,674.00
	006	Camillero	M03006	3	9,161.00	4,341.00	1,674.00
	007	Físico en Hospital	M03007	3	18,609.00	11,640.00	5,370.00
	008	Educadora en Área Médica	M03008	3	11,349.00	5,600.00	2,375.00
	009	Veterinario "B"	M03009	3	18,656.00	10,251.00	9,605.00
	010	Veterinario "C"	M03010	3	19,548.00	10,825.00	9,347.00
	011	Lavandera en Hospital	M03011	3	9,137.00	3,071.00	1,682.00
	012	Operador de Calderas en Hospital	M03012	3	9,137.00	3,071.00	1,682.00
	013	Técnico Operador de Calderas en Hospital	M03013	3	9,658.00	4,888.00	1,825.00
	018	Apoyo Administrativo en Salud - A8	M03018	3	9,092.00	6,190.00	2,100.00
	019	Apoyo Administrativo en Salud - A7	M03019	3	8,992.00	5,254.00	2,000.00
	020	Apoyo Administrativo en Salud - A6	M03020	3	8,892.00	5,181.00	2,000.00
	021	Apoyo Administrativo en Salud - A5	M03021	3	8,792.00	4,862.00	2,000.00
	022	Apoyo Administrativo en Salud - A4	M03022	3	8,692.00	4,201.00	2,000.00
	023	Apoyo Administrativo en Salud - A3	M03023	3	8,592.00	3,680.00	2,000.00
	024	Apoyo Administrativo en Salud - A2	M03024	3	8,542.00	3,675.00	2,000.00
	025	Apoyo Administrativo en Salud - A1	M03025	3	8,492.00	3,669.00	2,000.00

CF CONFIANZA

40 ADMINISTRATIVO AFÍN

001	Soporte Administrativo "D"	CF40001	2	11,733.00	12,403.00	3,222.00
002	Soporte Administrativo "C"	CF40002	2	10,355.00	12,641.00	2,308.00
003	Soporte Administrativo "B"	CF40003	2	9,865.00	9,392.00	2,290.00
004	Soporte Administrativo "A"	CF40004	2	9,405.00	7,775.00	2,158.00
001	Soporte Administrativo "D"	CF40001	3	12,799.00	13,250.00	3,865.00
002	Soporte Administrativo "C"	CF40002	3	11,412.00	13,377.00	2,711.00
003	Soporte Administrativo "B"	CF40003	3	11,377.00	9,774.00	2,531.00
004	Soporte Administrativo "A"	CF40004	3	10,436.00	8,351.00	2,320.00

40 ADMINISTRATIVO AFÍN (LAUDO)

003	Soporte Administrativo "B"	ML4003	2	9,864.00	9,392.00	2,289.00
002	Soporte Administrativo "C"	PL04000201	2	10,355.00	12,641.00	2,308.00



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL
PERSONAL DE LAS RAMAS MÉDICA, PARAMÉDICA Y GRUPOS AFINES

Sectores:

Secretaría de Salud: Áreas Centrales, Órganos Administrativos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal

Mayoritaria

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes: Áreas Centrales

Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Secretaría del Bienestar: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Vigencia: 1 de Mayo de 2022

Grupo	Rama	Denominación del Puesto	Nivel	Zona Económica	Sueldo Base Tabular Bruto Mensual	Asignación Bruta Mensual	Ayuda para Gastos de Actualización Bruta Mensual
41 MÉDICA							
	001	Jefe de Unidad de Atención Médica "A"	CF41001	2	21,211.00	10,229.00	14,397.00
	002	Jefe de Unidad de Atención Médica "B"	CF41002	2	21,894.00	14,217.00	11,287.00
	003	Jefe de Unidad de Atención Médica "C"	CF41003	2	23,170.00	14,390.00	10,360.00
	004	Jefe de Unidad de Atención Médica "D"	CF41004	2	24,336.00	12,447.00	13,637.00
	006	Subdirector Médico "B" en Hospital	CF41006	2	24,718.00	14,479.00	12,008.00
	007	Subdirector Médico "C" en Hospital	CF41007	2	26,961.00	14,749.00	14,170.00
	008	Subdirector Médico "D" en Hospital	CF41008	2	30,906.00	19,099.00	19,459.00
	009	Subdirector Médico "E" en Hospital	CF41009	2	30,906.00	19,099.00	19,459.00
	010	Subdirector Médico "F" en Hospital	CF41010	2	34,446.00	19,693.00	17,961.00
	011	Asistente de la Dirección de Hospital	CF41011	2	21,211.00	10,229.00	14,397.00
	012	Jefe de División	CF41012	2	26,961.00	14,749.00	14,170.00
	013	Jefe de Servicios	CF41013	2	24,718.00	14,479.00	12,008.00
	014	Jefe de Unidad en Hospital	CF41014	2	23,170.00	14,390.00	10,360.00
	015	Coordinador Médico en Área Normativa "A"	CF41015	2	17,612.00	12,810.00	6,298.00
	016	Coordinador Médico en Área Normativa "B"	CF41016	2	17,079.00	11,430.00	7,133.00
	017	Jefe de Laboratorio Regional	CF41017	2	18,247.00	13,328.00	6,309.00
	018	Jefe de Laboratorio Clínico	CF41018	2	18,307.00	14,177.00	6,377.00
	022	Jefe de Psicología Clínica	CF41022	2	16,732.00	8,856.00	6,923.00
	023	Jefe de Enfermeras de Primer Nivel	CF41023	2	17,079.00	9,172.00	9,391.00
	024	Jefe de Enfermeras "A"	CF41024	2	18,394.00	10,468.00	9,646.00
	025	Jefe de Enfermeras "B"	CF41025	2	19,085.00	10,861.00	10,010.00
	026	Jefe de Enfermeras "C"	CF41026	2	19,852.00	11,296.00	10,405.00
	027	Jefe de Enfermeras "D"	CF41027	2	20,645.00	11,750.00	10,826.00
	028	Jefe de Enfermeras "E"	CF41028	2	21,470.00	10,097.00	13,417.00
	030	Jefe de Registros Hospitalarios	CF41030	2	10,790.00	5,446.00	2,672.00
	031	Jefe de Farmacia	CF41031	2	16,144.00	9,675.00	6,101.00
	032	Jefe de Dietética	CF41032	2	10,790.00	5,446.00	2,672.00
	036	Inspector o Dictaminador Sanitario "C"	CF41036	2	14,134.00	6,294.00	2,472.00
	037	Supervisor de Inspección o Dictaminación Sanitaria	CF41037	2	14,408.00	6,420.00	2,517.00
	038	Supervisor de Acción Comunitaria de P.A.P.A.	CF41038	2	10,694.00	5,652.00	2,398.00
	039	Coordinador Municipal	CF41039	2	21,894.00	17,980.00	7,524.00
	040	Supervisor Médico en Área Normativa	CF41040	2	19,819.00	13,428.00	7,832.00
	050	Inspector Sanitario y/o Dictaminador Médico	CF41050	2	13,121.00	6,844.00	2,647.00
	052	Subjefe de Enfermeras	CF41052	2	17,516.00	9,969.00	9,186.00
	054	Jefe de Trabajo Social en Área Médica	CF41054	2	15,021.00	8,622.00	3,099.00
	055	Auxiliar de Verificación Sanitaria	CF41055	2	8,878.00	4,331.00	1,674.00
	056	Técnico en Verificación Dictaminador o Saneamiento "A"	CF41056	2	10,694.00	5,836.00	2,214.00
	057	Técnico en Verificación Dictaminador o Saneamiento "B"	CF41057	2	10,782.00	7,669.00	2,108.00
	058	Técnico en Verificación Dictaminador o Saneamiento "C"	CF41058	2	13,121.00	6,844.00	2,647.00
	059	Verificador o Dictaminador Sanitario "A"	CF41059	2	14,539.00	7,043.00	4,757.00
	060	Verificador o Dictaminador Sanitario "B"	CF41060	2	15,021.00	8,622.00	3,099.00
	061	Verificador o Dictaminador Sanitario "C"	CF41061	2	16,740.00	14,242.00	4,070.00
	062	Verificador o Dictaminador Especializado "A"	CF41062	2	16,990.00	14,913.00	3,432.00
	063	Verificador o Dictaminador Especializado "B"	CF41063	2	17,612.00	12,810.00	6,298.00
	064	Verificador o Dictaminador Especializado "C"	CF41064	2	18,307.00	14,177.00	6,376.00
	065	Verificador o Dictaminador Especializado "D"	CF41065	2	19,493.00	14,774.00	5,321.00
	074	Supervisor Paramédico en Área Normativa	CF41074	2	13,544.00	6,060.00	2,388.00
	075	Coordinador Paramédico en Área Normativa "A"	CF41075	2	14,134.00	6,294.00	2,472.00
	076	Coordinador Paramédico en Área Normativa "B"	CF41076	2	13,121.00	6,844.00	2,647.00
	077	Jefe de Trabajo Social en Área Médica "B"	CF41077	2	16,585.00	8,247.00	6,841.00



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

CATALOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL PERSONAL DE LAS RAMAS MÉDICA, PARAMÉDICA Y GRUPOS AFINES

Sectores:

Secretaría de Salud: Áreas Centrales, Órganos Administrativos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal

Mayoritaria

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes: Áreas Centrales

Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Secretaría del Bienestar: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Vigencia: 1 de Mayo de 2022

Grupo	Rama	Denominación del Puesto	Nivel	Zona Económica	Sueldo Base Tabular Bruto Mensual	Asignación Bruta Mensual	Ayuda para Gastos de Actualización Bruta Mensual
	087	Coordinador Normativo de Enfermería	CF41087	2	18,233.00	10,377.00	9,382.00
	088	Subjefe de Educación e Investigación en Enfermería	CF41088	2	15,601.00	8,877.00	8,027.00
	089	Jefe de Enfermeras Jurisdiccionales	CF41089	2	15,601.00	8,877.00	8,027.00
	001	Jefe de Unidad de Atención Médica "A"	CF41001	3	23,888.00	12,114.00	14,644.00
	002	Jefe de Unidad de Atención Médica "B"	CF41002	3	24,330.00	15,093.00	12,932.00
	003	Jefe de Unidad de Atención Médica "C"	CF41003	3	25,595.00	14,929.00	12,445.00
	004	Jefe de Unidad de Atención Médica "D"	CF41004	3	26,872.00	13,281.00	15,529.00
	006	Subdirector Médico "B" en Hospital	CF41006	3	27,365.00	16,012.00	13,200.00
	007	Subdirector Médico "C" en Hospital	CF41007	3	29,787.00	16,190.00	15,767.00
	008	Subdirector Médico "D" en Hospital	CF41008	3	33,776.00	20,873.00	21,271.00
	009	Subdirector Médico "E" en Hospital	CF41009	3	33,776.00	20,873.00	21,271.00
	010	Subdirector Médico "F" en Hospital	CF41010	3	37,898.00	24,116.00	17,722.00
	011	Asistente de la Dirección de Hospital	CF41011	3	23,888.00	12,114.00	14,644.00
	012	Jefe de División	CF41012	3	29,787.00	16,190.00	15,767.00
	013	Jefe de Servicios	CF41013	3	27,365.00	16,012.00	13,200.00
	014	Jefe de Unidad en Hospital	CF41014	3	25,595.00	14,929.00	12,445.00
	015	Coordinador Médico en Área Normativa "A"	CF41015	3	19,483.00	14,154.00	6,810.00
	016	Coordinador Médico en Área Normativa "B"	CF41016	3	18,948.00	12,636.00	7,790.00
	017	Jefe de Laboratorio Regional	CF41017	3	20,262.00	14,730.00	6,463.00
	018	Jefe de Laboratorio Clínico	CF41018	3	20,055.00	15,204.00	7,655.00
	022	Jefe de Psicología Clínica	CF41022	3	18,637.00	9,540.00	7,772.00
	023	Jefe de Enfermeras de Primer Nivel	CF41023	3	18,948.00	10,130.00	10,296.00
	024	Jefe de Enfermeras "A"	CF41024	3	20,076.00	11,882.00	10,205.00
	025	Jefe de Enfermeras "B"	CF41025	3	20,898.00	12,579.00	10,550.00
	026	Jefe de Enfermeras "C"	CF41026	3	21,590.00	12,573.00	11,299.00
	027	Jefe de Enfermeras "D"	CF41027	3	22,527.00	13,739.00	10,741.00
	028	Jefe de Enfermeras "E"	CF41028	3	23,482.00	11,732.00	13,644.00
	030	Jefe de Registros Hospitalarios	CF41030	3	11,920.00	5,786.00	2,929.00
	031	Jefe de Farmacia	CF41031	3	17,945.00	10,496.00	6,925.00
	032	Jefe de Dietética	CF41032	3	11,920.00	5,786.00	2,929.00
	036	Inspector o Dictaminador Sanitario "C"	CF41036	3	15,646.00	6,964.00	2,910.00
	037	Supervisor de Inspección o Dictaminación Sanitaria	CF41037	3	15,988.00	7,118.00	2,791.00
	038	Supervisor de Acción Comunitaria de P.A.P.A.	CF41038	3	11,783.00	6,081.00	2,544.00
	039	Coordinador Municipal	CF41039	3	24,330.00	20,643.00	7,277.00
	040	Supervisor Médico en Área Normativa	CF41040	3	21,982.00	15,388.00	8,000.00
	050	Inspector Sanitario y/o Dictaminador Médico	CF41050	3	14,259.00	8,225.00	2,927.00
	052	Subjefe de Enfermeras	CF41052	3	19,155.00	11,579.00	9,340.00
	054	Jefe de Trabajo Social en Área Médica	CF41054	3	16,606.00	9,111.00	3,662.00
	055	Auxiliar de Verificación Sanitaria	CF41055	3	9,658.00	4,888.00	1,825.00
	056	Técnico en Verificación Dictaminador o Saneamiento	CF41056	3			
		"A"			11,783.00	6,287.00	2,337.00
	057	Técnico en Verificación Dictaminador o Saneamiento	CF41057	3			
		"B"			11,916.00	9,009.00	2,629.00
	058	Técnico en Verificación Dictaminador o Saneamiento	CF41058	3			
		"C"			14,259.00	8,225.00	2,927.00
	059	Verificador o Dictaminador Sanitario "A"	CF41059	3	16,119.00	7,612.00	5,039.00
	060	Verificador o Dictaminador Sanitario "B"	CF41060	3	16,606.00	9,111.00	3,662.00
	061	Verificador o Dictaminador Sanitario "C"	CF41061	3	18,512.00	15,735.00	4,602.00
	062	Verificador o Dictaminador Especializado "A"	CF41062	3	18,845.00	16,482.00	3,691.00
	063	Verificador o Dictaminador Especializado "B"	CF41063	3	19,483.00	14,154.00	6,810.00
	064	Verificador o Dictaminador Especializado "C"	CF41064	3	20,055.00	15,208.00	7,652.00
	065	Verificador o Dictaminador Especializado "D"	CF41065	3	21,444.00	16,323.00	5,979.00
	074	Supervisor Paramédico en Área Normativa	CF41074	3	14,976.00	6,699.00	2,635.00
	075	Coordinador Paramédico en Área Normativa "A"	CF41075	3	15,646.00	6,964.00	2,910.00

Handwritten signature and initials on the left margin.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL PERSONAL DE LAS RAMAS MÉDICA, PARAMÉDICA Y GRUPOS AFINES

Sectores:

Secretaría de Salud: Áreas Centrales, Órganos Administrativos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal

Mayoritaria

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes: Áreas Centrales

Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Secretaría del Bienestar: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con

Discapacidad

Vigencia: 1 de Mayo de 2022

Grupo	Rama	Denominación del Puesto	Nivel	Zona Económica	Sueldo Base Tabular Bruto Mensual	Asignación Bruta Mensual	Ayuda para Gastos de Actualización Bruta Mensual
	076	Coordinador Paramédico en Área Normativa "B"	CF41076	3	14,259.00	8,225.00	2,927.00
	077	Jefe de Trabajo Social en Área Médica "B"	CF41077	3	18,241.00	9,243.00	7,521.00
	087	Coordinador Normativo de Enfermería	CF41087	3	20,055.00	11,415.00	10,321.00
	088	Subjefe de Educación e Investigación en Enfermería	CF41088	3	17,061.00	10,313.00	8,164.00
	089	Jefe de Enfermeras Jurisdiccionales	CF41089	3	17,061.00	10,313.00	8,164.00
41 MÉDICA (LAUDO)							
	200	Jefe de Servicios	M02200	2	24,718.00	14,479.00	12,008.00
	014	Jefe de Unidad en Hospital	M041014	2	23,170.00	14,389.00	10,358.00
	055	Auxiliar de Verificación Sanitaria	PL04105501	2	8,878.00	4,331.00	1,674.00
	062	Verificador o Dictaminador Especializado "A"	PL04106201	2	16,990.00	14,913.00	3,432.00
	002	Jefe de Unidad de Atención Médica "B"	M041002	3	24,329.00	15,093.00	12,931.00
41 MÉDICA (INVESTIGADOR)							
	041	Investigador en Ciencias Médicas "D"	CF41041	2	20,490.00	9,398.00	13,982.00
	042	Investigador en Ciencias Médicas "E"	CF41042	2	23,952.00	10,137.00	11,706.00
	043	Investigador en Ciencias Médicas "F"	CF41043	2	25,959.00	11,634.00	12,800.00
	044	Investigador en Ciencias Médicas "A"	CF41044	2	17,079.00	9,172.00	9,391.00
	045	Investigador en Ciencias Médicas "B"	CF41045	2	18,382.00	10,479.00	10,240.00
	046	Investigador en Ciencias Médicas "C"	CF41046	2	19,942.00	10,563.00	12,733.00
	047	Ayudante de Investigador en Ciencias Médicas "A"	CF41047	2	9,779.00	5,151.00	1,862.00
	048	Ayudante de Investigador en Ciencias Médicas "B"	CF41048	2	10,045.00	5,268.00	1,961.00
	049	Ayudante de Investigador en Ciencias Médicas "C"	CF41049	2	10,629.00	5,539.00	2,097.00
	090	Investigador Emérito	CF41090	2	23,955.00	10,353.00	10,416.00
	041	Investigador en Ciencias Médicas "D"	CF41041	3	22,657.00	11,022.00	14,682.00
	042	Investigador en Ciencias Médicas "E"	CF41042	3	24,391.00	12,834.00	13,338.00
	043	Investigador en Ciencias Médicas "F"	CF41043	3	28,214.00	13,270.00	14,169.00
	044	Investigador en Ciencias Médicas "A"	CF41044	3	18,948.00	10,130.00	10,296.00
	045	Investigador en Ciencias Médicas "B"	CF41045	3	20,140.00	11,709.00	11,287.00
	046	Investigador en Ciencias Médicas "C"	CF41046	3	22,099.00	12,194.00	13,397.00
	047	Ayudante de Investigador en Ciencias Médicas "A"	CF41047	3	10,791.00	5,606.00	2,040.00
	048	Ayudante de Investigador en Ciencias Médicas "B"	CF41048	3	11,106.00	5,536.00	2,158.00
	049	Ayudante de Investigador en Ciencias Médicas "C"	CF41049	3	11,708.00	5,742.00	2,324.00
	090	Investigador Emérito	CF41090	3	25,056.00	11,788.00	12,572.00
MÉDICA (JEFE DE DEPARTAMENTO)							
	50000	Jefe de Departamento en Área Médica "A"	CF50000	2	20,306.00	11,384.00	10,922.00
	51000	Jefe de Departamento en Área Médica "B"	CF51000	2	23,244.00	13,070.00	12,505.00
	52000	Jefe de Departamento de Biológicos y Reactivos	CF52000	2	20,913.00	11,725.00	11,249.00
	50000	Jefe de Departamento en Área Médica "A"	CF50000	3	23,256.00	11,892.00	11,411.00
	51000	Jefe de Departamento en Área Médica "B"	CF51000	3	25,404.00	14,282.00	13,669.00
	52000	Jefe de Departamento de Biológicos y Reactivos	CF52000	3	23,954.00	12,248.00	11,754.00

Reglas a las que se sujetará la aplicación del presente Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios

- Los importes del tabulador que se consignan deberán cubrirse al personal que trabaje ocho horas, por lo que a quien labore tiempo parcial deberá pagársele la parte proporcional correspondiente.
- La jornada de trabajo no podrá ser inferior a seis horas diarias, ni superior a ocho.
- En las jornadas de trabajo se incluirán actividades de enseñanza profesional e investigación que en los centros de trabajo lleven a cabo personal de la Rama Médica y en Ciencias Médicas; así como programas de capacitación y superación profesional y técnica en beneficio del personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines.
- El ingreso y la promoción del personal de investigación en Ciencias Médicas deberá sujetarse a los requisitos establecidos en el Reglamento de ingreso, permanencia y promoción, validado y registrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL PERSONAL DE LAS RAMAS MÉDICA, PARAMÉDICA Y GRUPOS AFINES

Sectores:

Secretaría de Salud: Áreas Centrales, Órganos Administrativos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal

Mayoritaria

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Áreas Centrales

Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

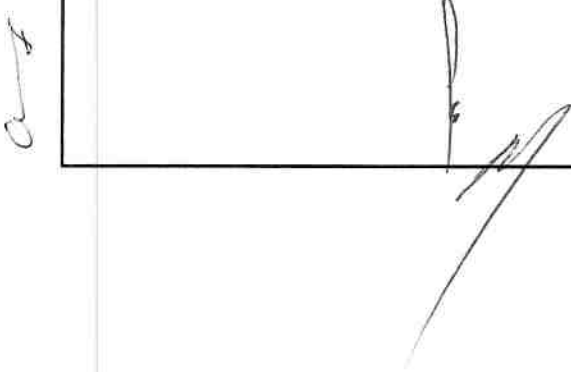
Secretaría del Bienestar: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Vigencia: 1 de Mayo de 2022

- 5.- Los puestos que se consideran en este documento deben asignarse con apego a los requisitos y profesiogramas que se especifican en las Cédulas de Identificación correspondientes.
- 6.- El importe autorizado en este Tabulador incluye el sueldo total compactado que se asignará al personal que ocupa los puestos que se indican y no deberán otorgarse en ningún caso montos superiores a los señalados.
- 7.- Los sueldos y salarios consignados en el presente tabulador no incluyen prestaciones económicas, por lo que éstas deberán calcularse y ser otorgadas a partir del sueldo base tabular en los términos de las disposiciones aplicables.
- 8.- El aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponden al personal operativo de este tabulador se aplicará sujetándose a los términos del Decreto que, en su caso, emita para tales fines el Ejecutivo Federal.
- 9.- La modificación a la estructura de este Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios, se encuentra sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 10.- El costo de la aplicación de este Tabulador se deberá cubrir con los recursos autorizados y en apego a lo que establezca el Presupuesto de Egresos vigente.
- 11.- Los incrementos sucesivos al presente Tabulador de Sueldos y Salarios no podrán exceder en porcentaje a la política salarial definida por el Ejecutivo Federal.

LA TITULAR DE LA UNIDAD


LIC. ALEJANDRA CAÑIZARES TELLO





Oficio No. 307-A-1212

Ciudad de México a 28 de julio de 2022.

**CC. OFICIALES MAYORES Y TITULARES DE
LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**
Presentes

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, primer párrafo, 6, 33, fracción II, 64, 65, 67 y 70 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 9, fracción II, 12, fracción I, y 13, fracción II, inciso a), último párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; 3, 32, 103 y 135 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 17, 18, 19 y 20 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (Manual), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2022, se expone lo siguiente:

Se comunica la actualización del Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central aplicable a los puestos de mando y de enlace de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecido en el Anexo 3A del Manual, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022 (se adjunta como Anexo).

El Tabulador de sueldos y salarios que se adjunta será considerado como referente para la validación, autorización y registro de los tabuladores de sueldos y salarios con curva salarial específica de mando y de enlace.

La emisión de la memoria de cálculo correspondiente y, en su caso, la actualización de los tabuladores de sueldos y salarios se realizará a través del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales, conforme a lo dispuesto en el oficio número 307-A.-0058, del 14 de enero de 2022 emitido por esta Unidad de Política y Control Presupuestario.

Página 1 de 2

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda





Oficio No. 307-A- 1212

De conformidad con los artículos 7 de la LFPRH, y 6 y 7 del RLFPRH, atentamente se solicita que, al interior de las dependencias, así como de sus órganos administrativos desconcentrados, se establezcan las medidas respectivas para cumplir con lo señalado en el presente oficio y, se comunique, en los casos que corresponda, a las entidades bajo su coordinación sectorial. Lo anterior, se hace extensivo para las unidades administrativas que, de acuerdo con sus atribuciones, fungen como coordinadoras sectoriales.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

VICTOR M. MOJICA VILCHIS

C.C.P.- LIC. THALÍA CONCEPCIÓN LAGUNAS ARAGÓN. - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.

LIC. JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN. - Subsecretario de Egresos. - Presente.

LIC. JAIME ARTURO LARRAZÁBAL ESCÁRRAGA. - Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública. - Presente.

LIC. OMAR A. N. TOVAR ORNELAS. - Director General de Programación y Presupuesto "A". - Presente.

LIC. LESLIE LIZETTE GÓMEZ PÉREZ. - Directora General de Programación y Presupuesto "B". - Presente.

ING. MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA. - Director General de Control Presupuestario de Servicios Personales y Seguridad Social. - Presente.

VMMV/MAFG

Página 2 de 2

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda




TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO Y DE ENLACE DE LAS DEPENDENCIAS Y SUS EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES

Presidente de la República			48,048.00	125,978.00	174,026.00								
Grupo/Grado	Puntos	Niveles (Importes Brutos en Pesos)											
		1			2			3					
		Sueldo Base	Compensación Garantizada	Total de Sueldos y Salarios	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Total de Sueldos y Salarios	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Total de Sueldos y Salarios			
G	1	3,201 - 4,897	38,675.00	133,708.00	172,383.00								
H	1	2,110 - 3,200	30,252.00	140,763.00	171,015.00								
J	3	1,898 - 2,109	24,833.00	142,079.00	166,912.00								
	2	1,694 - 1,897	24,833.00	136,606.00	161,439.00								
	1	1,497 - 1,693	24,833.00	131,135.00	155,968.00								
K	2	1,304 - 1,496	20,779.00	121,506.00	142,285.00	20,779.00	126,978.00	147,757.00					
	1	1,167 - 1,303	19,758.00	110,389.00	130,147.00	19,758.00	117,055.00	136,813.00					
L	3	1,118 - 1,166	19,023.00	105,475.00	124,498.00								
	2	1,069 - 1,117	18,318.00	95,236.00	113,554.00								
	1	1,020 - 1,068	17,637.00	84,972.00	102,609.00								
M	4	971 - 1,019	17,046.00	79,195.00	96,241.00	17,046.00	90,208.00	107,254.00	17,046.00	101,220.00	118,266.00		
	3	871 - 970	15,606.00	66,481.00	82,087.00	15,606.00	69,218.00	84,824.00	15,606.00	71,954.00	87,560.00		
	2	782 - 870	13,616.00	53,421.00	67,037.00	13,616.00	60,263.00	73,879.00	13,616.00	64,367.00	77,983.00		
	1	701 - 781	10,085.00	50,112.00	60,197.00	10,085.00	51,480.00	61,565.00	10,085.00	54,216.00	64,301.00		
N	3	609 - 700	9,850.00	38,855.00	48,705.00	9,850.00	43,233.00	53,083.00	9,850.00	48,979.00	58,829.00		
	2	529 - 608	9,614.00	31,157.00	40,771.00	9,614.00	32,148.00	41,762.00	9,614.00	35,535.00	45,149.00		
	1	461 - 528	9,378.00	26,070.00	35,448.00	9,378.00	27,288.00	36,666.00	9,378.00	28,656.00	38,034.00		
O	3	401 - 460	9,024.00	21,266.00	30,290.00	9,024.00	23,102.00	32,126.00	9,024.00	25,726.00	34,750.00		
	2	351 - 400	8,705.00	16,190.00	24,895.00	8,705.00	18,135.00	26,840.00	8,705.00	19,194.00	27,899.00		
	1	305 - 350	8,080.00	15,194.00	23,274.00	8,080.00	15,634.00	23,714.00	8,080.00	16,302.00	24,382.00		
P	3	265 - 304	7,784.00	12,116.00	19,900.00	7,784.00	13,006.00	20,790.00	7,784.00	14,445.00	22,229.00		
	2	231 - 264	7,500.00	8,182.00	15,682.00	7,500.00	9,718.00	17,218.00	7,500.00	11,280.00	18,780.00		
	1	80 - 230	6,961.00	5,641.00	12,602.00	6,961.00	5,934.00	12,895.00	6,961.00	7,255.00	14,216.00		

Vigente a partir del 1 de enero de 2022

El presente Tabulador de Sueldos y Salarios se regirá por las siguientes reglas de aplicación

- El importe de sueldos y salarios brutos mensuales que se otorgan a los servidores públicos está integrado por el sueldo base bruto y la compensación garantizada bruta, sin considerar prestaciones. En el caso de entidades, los sueldos y salarios brutos mensuales que apruebe para su aplicación el órgano de gobierno no deberá ser mayor a la asignada en este tabulador.
- En el importe del sueldo base bruto no están incluidas la prima vacacional y prestaciones económicas, por lo que éstas deberán calcularse y ser otorgadas en razón de lo estipulado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente.
- El aguinaldo que corresponda a los servidores públicos a que se refiere este Tabulador, se aplicará sujetándose a los términos del Decreto que, en su caso, emita para tales efectos el Ejecutivo Federal.
- Para el pago de las aportaciones a cargo del ejecutor de gasto y las cuotas correspondientes al trabajador a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; del Fondo de la Vivienda del ISSSTE; del Sistema de Ahorro para el Retiro, y del Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, de conformidad con lo que establecen las disposiciones jurídicas aplicables, se considerará como base de cálculo el sueldo base bruto que se cubra con cargo a la partida 11301 Sueldos Base del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- Los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas se ubicarán en el grupo jerárquico "J" y en los grados 1 y 2, de conformidad con el Sistema de Valuación de puestos y la normatividad vigente en la materia.
- Los niveles del grupo jerárquico "L" Dirección General Adjunta solo se utilizarán como referencia para los servidores públicos cuya curva salarial es autorizada por rama de especialidad específica o para aquellas entidades paraestatales que por la conformación de su estructura ocupacional y salarial lo requieran, sobre todo si el puesto lo ostenta el Titular de la Entidad.
- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.

Indicador de Grupo Jerárquico y Puesto de Referencia

G	Secretaría de Estado
H	Subsecretaría de Estado, Oficialía Mayor o Equivalente
J	Jefatura de Unidad o Equivalente
K	Dirección General o Equivalente
L	Dirección General Adjunta o Equivalente
M	Coordinación, Dirección de Área o Equivalente
N	Subdirección de Área o Equivalente
O	Jefatura de Departamento o Equivalente
P	Enlace o Equivalente

EL TITULAR DE LA UNIDAD

VICTOR M. MOJICA VILCHIS

Ciudad de México a, **25 NOV 2022**
Oficio. No. DGRHO/ **8929 /2022**

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "DR. SALVADOR ZUBIRÁN"
Presente

Con fundamento en el artículo 17, último párrafo del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 31 de mayo del 2022, y de conformidad en lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

Me permito comunicarle que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autoriza la actualización desde el punto de vista presupuestario del siguiente tabulador (se anexa informe).

UR	TIPO DE PERSONAL	SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
NCG	Categorías (Médicos Residentes)	TAB-2022-12-NCG-4

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



LIC. ANALÍ SANTOS AVILES

C.c.p.- **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez**. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Presente
Lic. Catalina Oaxaca Cruz. - Directora de Análisis e Integración de Servicios Personales. - Presente
Ing. Ángel Darío Rodríguez Valencia. - Director de Integración de Puestos y Servicios Personales. - Presente



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Categorías y Tabulador de Becas Médicos Residentes

Ramo: 12-Salud

Unidad NCG-Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Vigencia a partir 16 de Octubre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Beca Médicos Residentes	Compensación a Médicos Residentes
Base						
M0400 5	Médico Residente Quinto Grado	2	M0400 5	Sin Rango	8,954.00	12,712.83
M0400 4	Médico Residente Cuarto Grado	2	M0400 4	Sin Rango	8,213.50	12,509.27
M0400 3	Médico Residente Tercer Grado	2	M0400 3	Sin Rango	7,983.00	11,846.39
M0400 2	Médico Residente Segundo Grado	2	M0400 2	Sin Rango	7,768.00	11,217.89
M0400 1	Médico Residente Primer Grado	2	M0400 1	Sin Rango	7,036.50	10,141.25

El presente tabulador se regirá por las siguientes reglas de aplicación.

- 1.- Los importes autorizados en este tabulador, incluyen las percepciones totales que se asignarán al personal que ocupa las residencias que se indican y no se deberán en ningún caso otorgar montos superiores y conceptos distintos a los señalados.
- 2.- Adicionalmente a los importes brutos comunicados, se deberán otorgar 10 días de prima vacacional y, en su caso, 40 días de aguinaldo o gratificación de fin de año al personal que se describe en este tabulador, sujetándose a los términos del Decreto que, en su caso, emita para tales efectos el Ejecutivo Federal.
- 3.- Los incrementos sucesivos que en su caso se determinen al presente tabulador, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial, no debiendo en consecuencia modificar los montos que en este documento se autorizan.
- 4.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los puestos y demás conceptos que se enuncian en el presente tabulador, deberá ser previamente sometido a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 5.- El costo de la aplicación del presente tabulador deberá ser cubierto con los recursos del presupuesto autorizado al ejecutor de gasto, en el capítulo de Servicios Personales.